



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 DIC. 2020

Visto: El Memorando N° 3198-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1716717, de la Dirección Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 7° de la Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27568, establece respecto al cumplimiento de funciones y evaluación de resultados, que la gestión y el uso de los recursos públicos en la administración pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, las cuales serán evaluados periódicamente;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, aprueban el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece como objetivo, los principios, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 376/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de junio de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud, por lo que teniendo en consideración el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 04-2013-PCM, Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, por lo que corresponde conformar el comité de gestión institucional, de la Dirección Regional de Salud;

Que, mediante Informe N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSYCS/CGI-DIRESA, emitido por la Secretaria Técnica del Comité de Gestión, indica que, mediante Resolución Directoral N° 0312-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, aprueban el Reglamento Interno del Comité de Gestión Institucional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en este contexto se solicita la actualización del Comité de Gestión Institucional, y el Comité de Gestión Institucional Ampliado con los datos actualizados como DIRESA y Redes de Salud de la Región Huancavelica, para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE GESTION INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA 2020; el cual estará integrado por los miembros siguientes:

- **M.C. Juan GOMEZ LIMACO** - PRESIDENTE.
Director Regional de Salud de Huancavelica.
- **Dra. Lorena QUISPE HUAMAN** - ALTERNO.
Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud.
- **Lic. Clelia MANCHA DE LA CRUZ** - SECRETARIA TECNICA.
Coordinadora Regional de Gestión de Calidad.
- **Obst. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE** - MIEMBROS
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Lic. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA**
Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **Q.F. Víctor Alejandro CORAS RODRIGUEZ.**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Ing. Marianella FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización
- **Eco. German ORTEGA MELGAR.**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- **CPC. Juan Carlos MEJIA PAQUIYAURI.**
Director Ejecutivo de Administración.
- **Lic. Haydee DE LA CRUZ CCORA.**
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- **C. D. Roger Benito SIFUENTES ALCAZABA.**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **C. D. Harry Alberto ARANGO ARENALES.**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Obst. Marivel SENCIA RIVEROS.**
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- **Ing. Anderzon Cesar ALMONACID VILLA.**
Supervisor I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **C. D. Max Ronald CASTRO CORNEJO**
Supervisor I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.

Artículo 2°.- CONFORMAR el COMITÉ DE GESTION INSTITUCIONAL AMPLIADO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA 2020; el cual estará integrado por los miembros siguientes:

- **M.C. Juan GOMEZ LIMACO** - PRESIDENTE
Director Regional de Salud de Huancavelica.
- **Dra. Lorena QUISPE HUAMAN** - ALTERNO
Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud.
- **Lic. Clelia MANCHA DE LA CRUZ** - SECRETARIA TECNICA.
Coordinadora Regional de Gestión de Calidad.
- **Obst. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE** - MIEMBROS
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Lic. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA**
Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **Q.F. Víctor Alejandro CORAS RODRIGUEZ**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Ing. Marianella FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Eco. German ORTEGA MELGAR.**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.



- **CPC. Juan Carlos MEJIA PAQUIYAURI.**
Director Ejecutivo de Administración.
- **Lic. Haydee DE LA CRUZ CCORA.**
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- **C. D. Roger Benito SIFUENTES ALCAZABA.**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **C. D. Harry Alberto ARANGO ARENALES.**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Obst. Marivel SENCIA RIVEROS.**
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- **Ing. Anderzon Cesar ALMONACID VILLA.**
Supervisor I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **C. D. Max Ronald CASTRO CORNEJO.**
Supervisor I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Lic. Alberto Luis ESPLANA PAYTAN**
Director de la Red de Salud de Acobamba.
 - **Lic. Rubén LAURENTE DUEÑAS.**
Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Acobamba.
- **Lic. Darwin Luis MOSCOSO GARCIA.**
Director de la Red de Salud de Angaraes.
 - **Obst. Magaly PALOMINO SALAS**
Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Angaraes.
- **M. C. Miguel Ángel SALDAÑA GUTIERREZ.**
Director de la Red de Salud de Castrovirreyna.
 - **C. D. Shanker GOMEZ HUACHACA**
Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Castrovirreyna.
- **Mag. Luz María QUISPE LAZO.**
Directora de la Red de Salud de Churcampa.
 - **Obst. Roberto LEON SEGOVIA.**
Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Churcampa.
- **Mag. Emma Ruth POMA SALINAS,**
Directora de la Red de Salud de Huancavelica
 - **Obst. Brigitte CORNEJO DONAIRES.**
Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Huancavelica.
- **C. D. Luis Henry VALENZUELA SOSA.**
Director de la Red de Salud de Huaytara.
 - **Lic. Glenda Giuliana CENTENO SILVA.**
Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Huaytara.
- **Lic. Ken Roy RIVEROS RAMOS.**
Director de la Red de Salud de Tayacaja.
 - **C. D. Erick Daniel SANCHEZ LUCHINI.**
Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Tayacaja.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0258-2020/GOB.REG.HVCA de fecha 26 de febrero de 2020. -----

Artículo 3°.- Los integrantes de los Comités, deberán ceñir su actuación al Reglamento Interno del Comité de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0312-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 09 de abril del 2019, y normas complementarias aplicables. -----

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de ley. -----

JJLGOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Linaico
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

